

## PROGRAMA ERASMUS +, CURSO 2020/2021

### V CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ERASMUS DE PROFESORES PARA RECIBIR FORMACION

#### 1. PRINCIPIOS GENERALES

La movilidad pretende contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

En este programa se conceden ayudas y subvenciones a proyectos que incrementen la movilidad transnacional de las personas, fomenten las asociaciones bilaterales y multilaterales o mejoren la calidad de los sistemas de educación y formación mediante proyectos multilaterales que promuevan, por ejemplo, la innovación.

Esta convocatoria se realiza en el marco del Programa Erasmus + en la modalidad K103 de educación superior, y tiene por objeto ofertar 1 plaza destinada a la movilidad de personal docente perteneciente a la sección de Formación Profesional de Grado Superior del Colegio Salesianos Laviaga Castillo para recibir formación en otras empresas, o instituciones superiores de un país socio a lo largo del curso 2019/2020.

#### ¿Quién puede participar en este tipo de movilidad?

Podrá participar el personal docente de instituciones de Educación Superior que posean una Carta Universitaria Erasmus y que importa materias en Grado Superior.

Las instituciones de enseñanzas superiores socias deben acordar con anterioridad a dicha estancia el Programa de formación que seguirán los profesores visitantes. La selección de los beneficiarios corresponde a la Institución de Educación Superior de origen.

La formación puede ser un curso intensivo, de libre elección por el participante, o una experiencia de *job shadowing*.

#### Requisitos

1. Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro Estado que participe en el Programa o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente
2. La movilidad de profesores entre instituciones que posean una Carta Universitaria Erasmus está basada en acuerdos bilaterales entre las instituciones participantes
3. Deberá presentarse un programa de formación aprobado tanto por la institución de origen como por la institución de acogida.
4. La movilidad deberá realizarse en el curso 2020/2021, fijándose como fecha límite para la finalización del periodo de movilidad el 30 de septiembre de 2021.
5. Antes de la salida, deberá firmarse un contrato en el que se reflejará la ayuda máxima que se podrá percibir. El periodo máximo financiado será de 5 días, sin contar el día de salida y el de llegada.
6. La actividad de movilidad del profesor ha de ir destinada a innovación metodológica o diseño curricular.

## 2. BECAS CONVOCADAS

Se convoca 1 beca Erasmus para Formación de Personal Docente.

## 3. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y BAREMACIÓN

### Documentación necesaria

- Modelo de solicitud del candidato.
- Certificado de nivel de idioma.
- Carta de aceptación del Centro o Empresa de acogida, indicándose las fechas previstas para la realización de la actividad y el contenido de las acciones formativas.
- Informe de justificación de las acciones formativas a recibir.

Los documentos de la solicitud se enviarán a la cuenta de correo [plurilingüismo.laalmunia@salesianos.edu](mailto:plurilingüismo.laalmunia@salesianos.edu) indicando en el asunto: **Nombre y Apellidos del profesor - BECAS FORMACION ERASMUS 20-21**

### Baremación

Se baremarán todas las solicitudes de acuerdo a la suma de las siguientes puntuaciones:

- Certificado oficial de Nivel de Idioma:
  - A2: **2 puntos**
  - B1: **4 puntos**
  - B2 : **6 puntos**
  - C1 y C2: **8 puntos**
- Acciones formativas que ayuden a enriquecer y actualizar la impartición de los módulos de los ciclos correspondientes (**De 1 a 5 puntos**)
- Las actividades de movilidad que den lugar a la elaboración de nuevos materiales didácticos. (**De 1 a 5 puntos**)
- Las acciones que contribuyan a fortalecer las relaciones entre los centros de origen y de acogida y, en un contexto más global, sirvan para preparar una futura cooperación. (**De 1 a 5 puntos**)
- No haber participado en convocatorias anteriores de este programa: **3 puntos**.

Además de considerar los criterios generales anteriores, la Comisión de baremación podrá introducir otros criterios específicos para resolver la presente convocatoria.

### **3- PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES.**

Antes del 15 de noviembre 2020, sabiendo que el plazo para realizar la movilidad es entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

## Anexo I INFORMACIÓN

### I. RELACIÓN DE PAÍSES DE DESTINO ELEGIBLES

Alemania	Islandia
Austria	Italia
Bélgica	Letonia
Bulgaria	Liechtenstein
República Checa	Lituania
Chipre	Luxemburgo
Croacia	Antigua República Yugoslava de Macedonia
Dinamarca	Malta
Eslovaquia	Noruega
Eslovenia	Países Bajos
Estonia	Polonia
Finlandia	Portugal
Francia	Reino Unido
Grecia	Rumanía
Hungría	Suecia
República de Irlanda	Turquía

Países Asociados: Puede consultarse listado aquí [http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/who-can-take-part\\_es](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/about/who-can-take-part_es)

Para realizar acciones formativas en países asociados es necesario tener firmado un acuerdo institucional con el centro de destino. En estos momentos el Colegio Salesiano Laviaga-Castillo no tiene ningún acuerdo de este tipo.

## II. AYUDAS MOVILIDAD DE PERSONAL

El personal recibirá una ayuda de la UE como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en otro país, de acuerdo con los siguientes criterios:

### Viaje

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en el que se desarrolle la actividad correspondiente, según lo que se indica a continuación:

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 100 y 499 km	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante

### Subsistencia

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los grupos que se describen a continuación:

Países de destino	Cantidad diaria de las ayudas	
	Personal de países del programa	Personal de países asociados
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120 €	160 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.	105 €	140 €
Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía.	90 €	120 €